



NUESTRA VISIÓN: Ser la mejor Entidad Previsional del país, con una administración eficiente, transparente y proactiva, orientada a alcanzar y sostener el equilibrio actuarial para el año 2027.

Acta N° 2.718 del 23 de febrero de 2026 - Pág.1

## RESOLUCIÓN N° 055/26

POR LA QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL PAC PRIORITARIO 2026 Y SE APRUEBAN LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL (LMCN) 02/2026 PARA EL *SERVICIO DE ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DEL RÉGIMEN DE COPROPIEDAD PARA EDIFICIO ASUNCIÓN* - ID 478685. -----

VISTO: El Interno UOC N° 001/2026 del 20 de febrero de 2026, de la Unidad Operativa de Contrataciones y la solicitud realizada referente al llamado a "*SERVICIO DE ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DEL RÉGIMEN DE COPROPIEDAD PARA EDIFICIO ASUNCIÓN*" del Edificio Asunción, ubicado en Pa' i Pérez esq. Teniente Fariña propiedad de la CJPPA;-----

CONSIDERANDO: Que, el presente proceso de contratación está enmarcado en las disposiciones de la Ley N° 7021/22 de Contrataciones Públicas;-----

Que, el proceso en cuestión había sido incluido en el PAC 2026 bajo la denominación "Servicio de Elaboración de Reglamento de Copropiedad y Asignación de Cuentas Corrientes Catastrales A Unidades de Departamentos", y tras su revisión técnica, se considera necesario adecuar su denominación a "*SERVICIO DE ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DEL RÉGIMEN DE COPROPIEDAD PARA EDIFICIO ASUNCIÓN*" a efectos de reflejar con mayor precisión el alcance integral del servicio requerido;-----

Que, atendiendo a la necesidad institucional de regularizar, ordenar y dotar de un instrumento jurídico-administrativo al Edificio Asunción, y contándose con los elementos técnicos y administrativos necesarios para el efecto, la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita la autorización para la realización del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 02/2026 para "*SERVICIO DE ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DEL RÉGIMEN DE COPROPIEDAD PARA EDIFICIO ASUNCIÓN*" y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, a ser comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP);-----

Que, existe disponibilidad presupuestaria en el objeto del Gasto 269 "Servicios Técnicos y Profesionales Varios", para cubrir las erogaciones que deriven de lo dispuesto en la presente Resolución;-----

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**LA MISIÓN DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE:** Asegurar y proteger los beneficios previstos en su Carga Orgánica, con una administración sólida e innovadora, contribuyendo al bienestar financiero de sus afiliados.



## CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

**NUESTRA VISIÓN:** Ser la mejor Entidad Previsional del país, con una administración eficiente, transparente y proactiva, orientada a alcanzar y sostener el equilibrio actuarial para el año 2027.

Acta N° 2.718 del 23 de febrero de 2026 - Pág.2

### RESOLUCIÓN N° 055/26

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

- 1° Autorizar la modificación del PAC Prioritario 2026 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE respecto al llamado a la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 02/2026 para cambio de denominación de “SERVICIO DE ELABORACIÓN DE REGLAMENTO DE COPROPIEDAD Y ASIGNACIÓN DE CUENTAS CORRIENTES CATASTRALES A UNIDADES DE DEPARTAMENTOS” A “SERVICIO DE ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DEL RÉGIMEN DE COPROPIEDAD PARA EDIFICIO ASUNCIÓN”.-----
- 2° Autorizar la realización del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 02/2026 para “SERVICIO DE ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DEL RÉGIMEN DE COPROPIEDAD PARA EDIFICIO ASUNCIÓN”, y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, elaborado conforme al Pliego estándar de la DNCP.-----
- 3° Autorizar al Departamento Administrativo y a la UOC a la emisión de adendas al Pliego de Bases y Condiciones, que sean pertinentes.-----
- 4° Encargar a la Gerencia General y al Departamento Administrativo, a proseguir con los trámites pertinentes.-----
- 5° Comunicar y archivar.-----

**ES COPIA**

  
Patricia R. Herriberger C.  
Secretaría General

FDO : Ing. ALAN PATRICK ACHAR ESPÍNOLA

“ : Ing. Luis Daniel Torres Figueredo

“ : Ing. Alfredo Osvaldo Argüello Cáceres

“ : Ing. Miguel Rafael Otazú Montanaro

**LA MISIÓN DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE:** Asegurar y proteger los beneficios previstos en su Carga Orgánica, con una administración sólida e innovadora, contribuyendo al bienestar financiero de sus afiliados.